Oficio Nº 10.895

jsk/mrb
S.65ª/361ª

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2013.

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Mediante oficio N° 183-361, de 21 del mes corriente, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, V.E. formuló observación al proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas, correspondiente al boletín N° 8270-08.

Al respecto, cumplo con informar a V.E. que la Cámara de Diputados ha aprobado la observación supresiva formulada, en tanto que el H. Senado ha rechazado la observación, sin reunir el quórum necesario para insistir en las respectivas normas aprobadas por el Congreso Nacional.

En consecuencia, el proyecto de ley se ha remitido al Excmo. Tribunal Constitucional, para los efectos de lo dispuesto en el N°1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V. E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados